



ACTA DE LA SESIÓN No. 263 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las nueve horas con veinte minutos del martes veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Sra. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá		✓
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Sr. Hugo Dávila	✓	
10.Sr. Aleck Erazo ¹		✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Sra. Mercy Lara ²		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sra. Amparito Narváez		✓
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Aleck Erazo.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización de la concejala Mercy Lara.



Mgs. Paúl Romero Osorio

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Buenos días.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 263 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano. Existe el quórum legal y reglamentario, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

En virtud de existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 263 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 263 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 263 Ordinaria que se desarrollará el martes, 27 de diciembre de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 241 ordinaria de 23 de agosto de 2022;

II.2 Acta de la sesión Nro. 242 extraordinaria de 26 de agosto de 2022; y,



II.3 Acta de la sesión Nro. 243 ordinaria de 30 de agosto de 2022

III. Segundo debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza que aprueba la urbanización "Nueva Vista del Sur". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-088); y,

III.2 Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

IV. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-009 que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la modificatoria de la Resolución Nro. C 087-2020 de 13 de octubre de 2022; y, resolución al respecto.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

V.1 IC-CUS-2022-035:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 586074, ubicado en la parroquia Cnilibulo, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor de los señores Walter Genaro Cárdenas Fonseca y María Teresa Arias Pico.

V.2 IC-CUS-2022-059:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor del Sr. Sergio Telmo Ronquillo Salazar.

V.3 IC-CUS-2022-060:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor del Sr. Marco Marcelino Lomas Ayala.

V.4 IC-CUS-2022-061:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales a favor de la Sra. Rosa María Lomas



V.5 IC-CUS-2022-063:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, clave catastral Nro. 12713 02 005 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales

Hasta aquí señor Alcalde, señores concejales, la convocatoria y el orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Sra. Amparito Narváez; y, Sr. Orlando Núñez, a las 9h23. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Quería solicitarle por favor señor Alcalde, si se pude incluir dentro de este orden del día la presentación del señor Pablo Zambrano, referente a la compra de renuncias de los funcionarios del Distrito Metropolitano de Quito. Entiendo que ellos han hablado con cada uno de sus despachos y sería súper importante poderles escuchar antes que se cierre el presente año.

Lo elevo a moción, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es Comisión General lo que está solicitando concejala?

Concejala Mónica Sandoval: Comisión General, no hay otra opción, lo había pedido por escrito, pero no estaba en el orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lea el artículo cinco por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Artículo 5 de la Resolución C074:

“Artículo 5.- Comisiones generales. - Cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente o por intermedio de una concejala o concejal ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general. Para ejercer esta posibilidad el interesado deberá remitir con al menos 72 horas de anticipación a la de la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al alcalde o alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido y



anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo e identificación de la persona o personas que intervendrían en dicha comisión. La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes

En el caso de las solicitudes que habiendo cumplido con los requisitos correspondientes no han sido aprobadas por la alcaldesa o el alcalde, el Concejo Metropolitano podrá conocerlas y aprobarlas por mayoría absoluta durante el ejercicio de aprobación del orden del día de las sesiones ordinarias.

La intervención en comisión general de las personas ajenas al Concejo no podrá exceder los 10 minutos y solo podrá volver a intervenir en el caso de que algún integrante del Concejo, solicite alguna aclaración puntual y el alcalde o alcaldesa le concedan el uso de la palabra”.

Señor Alcalde, señores concejales, me permito informar que en reiteradas ocasiones el señor Zambrano ha remitido comunicaciones, tanto al despacho del señor Alcalde cuanto a la Secretaría General e incluso al señor Administrador General, solicitando que se incluya en el orden del día el tema sobre el que ha referido la señora concejala Mónica Sandoval, más no hay alguna solicitud para ser recibido en Comisión General.

Es lo que puedo informar y certificar, señor Alcalde, para los fines pertinentes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por consiguiente, el momento en que me pida podré calificar, no he calificado la Comisión General y no puede el Concejo conocer de una calificación que no he hecho.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los miembros del Concejo, señores funcionarios, ciudadanos.

Hay un error en el orden del día en el punto cuatro, cuando hace referencia a la Resolución C087-2020, dice de 13 de octubre de 2022, cuando tiene que ser el 13 de octubre de 2020.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se corrige el *lapsus calami* que ha existido.



Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Con la corrección en el punto cuatro sobre un error mecanográfico, solicito a las señoras y señores concejales, por favor que se dignen consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día propuesto por el señor Alcalde, sin modificaciones.

Señor operador, por favor presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Mercy Lara					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				



20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor de diecisiete miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sala. Ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día con la modificación propuesta por el concejal Marco Collaguazo.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 241 ordinaria de 23 de agosto de 2022;

II.2 Acta de la sesión Nro. 242 extraordinaria de 26 de agosto de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 243 ordinaria de 30 de agosto de 2022

III. Segundo debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza que aprueba la urbanización "Nueva Vista del Sur". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-088); y,

III.2 Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

IV. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-009 que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la modificatoria de la Resolución Nro. C 087-2020 de 13 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

V.1 IC-CUS-2022-035:



Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 586074, ubicado en la parroquia Cnlibulo, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor de los señores Walter Genaro Cárdenas Fonseca y María Teresa Arias Pico.

V.2 IC-CUS-2022-059:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor del Sr. Sergio Telmo Ronquillo Salazar.

V.3 IC-CUS-2022-060:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, a favor del Sr. Marco Marcelino Lomas Ayala.

V.4 IC-CUS-2022-061:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales a favor de la Sra. Rosa María Lomas

V.5 IC-CUS-2022-063:

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, clave catastral Nro. 12713 02 005 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primer punto del orden del día señor Secretario, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, primero:



I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 241 ordinaria de 23 de agosto de 2022.

No se han recibido observaciones de parte de los señores concejales, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 241 ordinaria de 23 de agosto de 2022, sin observaciones.

Señor operador, por favor presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano			✓		



3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila			✓		
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Mercy Lara					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	4	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Trece votos a favor, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 241 ordinaria, de 23 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 241 ordinaria de 23 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.2 Acta de la sesión Nro. 242 extraordinaria de 26 de agosto de 2022.



No se han recibido observaciones de parte de las señoras y señores concejales a esta acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 242 extraordinaria de 26 de agosto de 2022, sin observaciones.

Señor operador, por favor presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila			✓		
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Mercy Lara					✓
15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sra. Amparito Narváez	✓				



17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	5	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 242 extraordinaria, de 26 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 242 extraordinaria de 26 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.3 Acta de la sesión Nro. 243 ordinaria de 30 de agosto de 2022.

Así mismo, esta acta no ha recibido observaciones de parte de los señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 243 ordinaria de 30 de agosto de 2022.

Señor operador, por favor presente resultados.



RCF FORUM
CONGRESS SOLUTION

27/12/2022 09:37:07 a.m.

Si 10	No 0	Abstención 7	No vota 5	0
A FAVOR AMPARITO NARVAI BLANCA PAUCAR JUAN CARLOS FIAL LUIS ROBLES MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ SANTIAGO GUARDI SOLEDAD BENITEZ	EN CONTRA	ABSTENCION BRITH VACA DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI GISSELA CHALA HUGO DAVILA JUAN MANUEL CAI LAURA ALTAMIRAI	AUSENTE ALECK ERAZO ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD MERCY LARA PAULINA IZURIETA	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila			✓		
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Mercy Lara					✓
15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	0	7	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Diez votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 243 ordinaria, de 30 de agosto de 2022, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 243 ordinaria de 30 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

III. Segundo debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza que aprueba la urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-088).

Preside la Comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales. Con su anuencia voy a pedir que la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda haga la presentación sobre las observaciones de este proyecto normativo.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señores concejales.

Se va a tratar en segundo debate la Urbanización Nueva Vista del Sur, la cual tuvo unas observaciones cuando se hizo la primera presentación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR"

- El proyecto de la urbanización "Nueva Vista del Sur", fue conocida en primer debate en el Concejo Metropolitano, en el cual se realizaron observaciones constantes en los oficios GADDMQ-SGCM-2022-5520-O de fecha 6-10-2022 y GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321-O de fecha 3-10-2022, que fueron remitidas por la SGCM con oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5563-O de fecha 13-10-2022.

• SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Oficio No. STHV-DMGT-2022-4015-O del 01-11-2022

• Intervención concejal Marco Collahuazo:

- Cuándo lindera con propiedad pública del Municipio de Quito se debe poner particular?

Respuesta

En el plano de la urbanización, al lindero oriental se lo describe como propiedad particular, porque en la escritura de compraventa del terreno, protocolizada en la Notaría Sexagésima Sexta el 12 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de junio de 2017, consta que el lote colinda con terreno de la Hacienda Carapungo, por lo cual se hizo constar como propiedad particular, esto es, respetando el título de propiedad antes mencionado.

El proyecto de la Urbanización Nueva Vista del Sur, fue conocida en primer debate en el Concejo Metropolitano, en el cual se realizaron observaciones constantes en los oficios: GADDMQ-SGCM-2022-5520-O, de fecha 06 de octubre de 2022 y GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321-O de fecha 03 de octubre de 2022, que fueron remitidas por la Secretaría General del Concejo con oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5563-O de fecha 13 de octubre de 2022. La subsanación de observaciones la Secretaría lo hizo como oficio No. STHV-DMGT-2022-4015-O, de 01 de noviembre de 2022.

Respecto a la intervención del señor concejal Marco Collaguazo, que nos decía que:

“Cuando una propiedad lindera con propiedad pública del Municipio de Quito se debe poner particular”.

Al respecto, le indicamos que en el plano de la urbanización a lindero oriental se lo describe como propiedad particular, porque en la escritura de compraventa del terreno protocolizada en la Notaría N. 66ª, el 12 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de junio de 2017, consta que el lote colinda con el terreno de la hacienda Carapungo, por lo cual, se hizo constar como propiedad particular, esto es respetando el título de propiedad antes mencionado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 09h40. (15 concejales)

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



- En la ubicación general que dice la orientación, a qué distancia se encuentra el trazado vial de la Av. Escalón 3.

Respuesta

En cuanto se refiere al gráfico de ubicación de la urbanización, debo manifestar que la Av. Escalón 3 se encuentra a aproximadamente 370m de distancia, por lo cual no se requiere que se la implante gráficamente, por cuanto el predio No. 115145 no está afectado por esa vía.



Otra observación que nos hizo el señor concejal, dice que:

¿En la ubicación general a qué distancias se encuentra el trazado vial de la avenida Escalón Tres?”.

Nosotros indicamos en este gráfico que en cuanto se refiere al gráfico de ubicación de la organización, la avenida Escalón Tres se encuentra aproximadamente a 370 metros de distancia del lote, por lo cual, no requiere que en la ubicación gráfica se pueda poner la avenida Escalón Tres. Aquí vemos la ubicación que se encuentra como digo aproximadamente a 370 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

- ¿En una de las cláusulas que tiene la ordenanza, creo que es conveniente que con la aprobación de esta ordenanza pasan a ser propiedad del municipio el espacio verde y comunitario, al momento que se eleve a escritura pública la ordenanza y se inscriba en el Registro de la Propiedad sin necesidad de la escritura de transferencia a nombre del Municipio.

Respuesta

El artículo 479 del COOTAD, respecto a las Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades, establece:

“Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.”

Otra observación era que:



“En una de las cláusulas que tiene la Ordenanza indica que, cree que es conveniente que con la aprobación de esta Ordenanza pasan a ser propiedad del Municipio el espacio verde y comunitario al momento que se eleve a escritura pública la Ordenanza y, se inscriba en el Registro de la Propiedad sin necesidad de la escritura de transferencia a nombre del Municipio”.

En respuesta hemos citado el artículo No. 479 del COOTAD respecto a la transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las Municipalidades que establece:

“Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una Notaría y se inscribirán en el correspondiente Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.”

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

• Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-4414-O del 28-10-2022, solventa las observaciones de carácter legal.

Intervención de la Concejala Soledad Benítez:

- 1. Solicitaría que se actualice en el artículo cuarto los informes de la STHV.

Respuesta

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0841-O de 21-02-2022, Procuraduría Metropolitana remitió el proyecto de ordenanza en el que consta el artículo 4 con el valor de la garantía para la ejecución de obras de infraestructura por la suma \$346.985,65. Con este antecedente considero pertinente se incorpore en el artículo mencionado el valor actualizado de la garantía, y el informe de la STHV contenido en Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4587-O, de 17 -11-2021; y el Informe Técnico 2017-115145-URB-GEN-01 de 11-11-2021.

- 2. Incorporar en los considerandos los últimos informes posteriores al 202 (sic).

Repuesta

Es pertinente que en los considerandos consten los últimos informes emitidos.

Procuraduría Metropolitana respecto a las otras observaciones que son de carácter legal, las solventa a través del oficio No. GADDMQ-PM-2022-4414-O, del 28-10-2022.

Respecto a las observaciones de carácter legal realizadas por la señora concejala Soledad Benítez que indica:

“Solicitaría que se actualice en el artículo 4 los informes de la STHV”.

Procuraduría nos indica que mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0841-O, de 21 de febrero de 2022, Procuraduría Metropolitana remitió el proyecto de Ordenanza en el que consta el artículo 4, con el valor de la garantía para la ejecución de obras de infraestructura por la suma \$346.985,65.



Con este antecedente, considera pertinente se incorpore en el artículo mencionado el valor actualizado de la garantía y el informe de la Secretaría de Territorio, contenido en Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4587-O, de 17 -11-2021 y el Informe Técnico 2017-115145-URB-GEN-01, de 11 de noviembre de 2021.

Otra observación era: *"Incorporar en los considerandos los últimos informes posteriores al 2020"*. Procuraduría nos indica que es pertinente que, en los considerandos consten los últimos informes emitidos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejala Soledad Benítez:

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, con la ciudadanía que nos escucha a través de las redes.

Gracias primero, porque se han acogido las observaciones del primer debate, pero con relación justo a esta disposición general pregunto al Procurador, me parece que no está redactada como disposición, mi sugerencia era que se ha planteado acogida como un artículo más de la propuesta de Ordenanza.

Eso nada más y veo que no se ha acogido este tema, más bien talvez redactar que suene a disposición general, muchas gracias.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:
Continuo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

- 3. Revisar la redacción de la disposición general primera, que podría ser más bien incorporada en uno de los artículos.

Repuesta

La disposición general primera que se refiere a la responsabilidad de los funcionarios que suscriben y realizan los informes, no fue propuesta por Procuraduría Metropolitana; sin embargo, nos permitimos indicar que su contenido no se refiere a las especificaciones técnicas y legales de la urbanización, por lo que consideramos adecuado su actual ubicación como disposición general.

Intervención del señor Concejál Luis Reina:

- 1. Sustento legal para las multas por la no ejecución de las obras.

Respuesta:

El sustento legal para establecer multas en los casos de habilitaciones de suelo lo encontramos en las siguientes disposiciones normativas:

b) El artículo 2249 del Código Municipal que manifiesta: *"Constituyen infracciones leves y serán sancionadas con una multa equivalente a uno por mil del avalúo del terreno actualizado que conste en el registro catastral del MDMQ, por cada día, hasta un máximo del diez por ciento del valor del terreno, sin perjuicio de los correctivos a que hubieren lugar y de las responsabilidades de cualquier orden que pudieran derivarse de las mismas, las siguientes:*

a. Incumplimiento del cronograma de ejecución de obras; ..."



Como decía la señora concejala, la observación fue revisar la redacción de la disposición general primera, que podría ser más bien incorporada en uno de los artículos, en respuesta Procuraduría nos dice:

“La disposición general primera que se refiere a la responsabilidad de los funcionarios que suscriben y realizan los informes no fue propuesta por Procuraduría Metropolitana, sin embargo, nos permitimos indicar que su contenido no se refiere a las especificaciones técnicas y legales de la urbanización, por lo que consideramos adecuado su actual ubicación como disposición general”.

Respecto a la intervención del señor concejal Luis Reina, que nos dice:

“¿Cuál el sustento legal para las multas por la no ejecución de obras?”

Procuraduría manifiesta que, el sustento legal para establecer multas en los casos de habilitaciones de suelo, lo encontramos en las siguientes disposiciones normativas: El artículo 2249 del Código Municipal que manifiesta:

“Constituyen infracciones leves y serán sancionadas con una multa equivalente al 1 × 1000 del avalúo del terreno actualizado, que conste en el registro catastral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por cada día, hasta un máximo del 10% del valor del terreno, sin perjuicio de los correctivos a que hubiera lugar y de las responsabilidades de cualquier orden que pudieran derivarse de las mismas: a) incumplimiento del cronograma de ejecución de obras”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El artículo 2250, ídem, señala que: *“Además de la multa determinada en el artículo anterior, para las infracciones leves se deberán realizar correctivos a cargo del infractor o por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo caso se cobrará al infractor el valor correspondiente. (...)”*

- Con sustento en las disposiciones mencionadas, se llega a establecer que la imposición de multas constituye una facultad del Concejo Metropolitano pudiendo hacerlo de forma específica en la ordenanza que aprueba la urbanización o por remisión al texto normativo que la contiene.

Oficio Nro. GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321-O del 03-10-2022 del señor Concejal Orlando Núñez Acurio

El señor concejal Orlando Núñez Acurio, sugirió se corrijan los artículos del Código Municipal en base a la última Codificación.

Respuesta

Revisada la actual numeración del articulado del Código Municipal, es pertinente la actualización sugerida.

El artículo 2250 ídem señala:



“Además de la multa determinada en el artículo anterior para las infracciones leves, deberán realizar correctivos a cargo del infractor o por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo caso se cobrará al infractor el valor correspondiente. Con sustento en las disposiciones mencionadas, se llega a establecer que la imposición de multas constituye una facultad del Concejo Metropolitano, pudiendo hacerlo de forma específica en la Ordenanza que aprueba la urbanización o por remisión al texto normativo que la contiene”.

El oficio No. GADDMQ-DC-OTNA-2022-0321, de 03 de octubre de 2022 del señor concejal Orlando Núñez Acurio, nos sugiere que se corrijan los artículos del Código Municipal en base a la última codificación, a lo cual la Procuraduría nos indica que es pertinente la actualización sugerida.

Para su consideración, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Se han acogido las observaciones que han sido pertinentes, únicamente quiero decir que este es uno de los pocos proyectos de urbanización que existen, mientras avanzamos cada vez más rápidamente a los procesos de regularización este es un proceso de planificación, donde hay 56 lotes que se van a hacer en el sur de Quito, cumpliendo con toda la normativa Municipal, con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se ha tratado el proyecto normativo con toda la celeridad del caso.

En tal virtud señor Alcalde, quiero mocionar que el Concejo Metropolitano apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, que busca establecer un proyecto de planificación, de urbanización ordenada en la ciudad.

Gracias señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 09h49. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días señoras concejalas, señores concejales, presidente.

En el artículo cuatro del proyecto de Ordenanza, se señala que:



“Conforme al oficio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la 4587 de noviembre 17 de 2021 y, al informe técnico 115145 del 11 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se deberá cancelar por concepto del valor de las obras de urbanización, la cantidad de \$346.985,65”.

Sin embargo, en el expediente no se adjunta esta documentación, por lo que solicito se ratifique la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que está presente, que el valor que consta como garantía es de \$346.895,65, es la garantía actualizada que corresponde al año 2022, y que, con este valor se va a aprobar la Ordenanza, esto debido a que en el cronograma valorado de obras que consta en el plano propuesto por la Urbanización Nueva Vista del Sur, de fecha abril del 2020 que esta adjunto al proyecto de Ordenanza, el valor de la garantía es de \$347.631,00 y, eso difiere por lo expresado anteriormente en los oficios que les he hecho mención.

En el proyecto de Ordenanza se debe incluir un artículo en el que conste la obligatoriedad de construir sistemas de canalización soterrada conforme a lo que está estipulado en el artículo 1225 de la Ordenanza No. 042-2022 de soterramiento, o sino también que lo manifieste en este caso Procuraduría, si deben ellos acogerse a esta Ordenanza para que implementen los trabajos y esto no les recaiga a las personas que están dentro de la urbanización, a los beneficiarios, sino más bien lo deje haciendo el urbanizador.

Estas son las inquietudes que tengo presidente y también no sé si me puedan aclarar por parte de Procuraduría, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primero Secretaría y luego Procuraduría.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: De parte de Secretaría, sí, el valor de la garantía que tiene que entregar el administrado por las obras es de \$346.985,65 dólares, ese el valor que tiene que entregar

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Ratifica entonces? Es lo que está pidiendo la concejala Blanca Paucar.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Sí, lo estamos ratificando justamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador.



Mgs. Paúl Romero Osorio, Procurador Metropolitano (S): Muchas gracias señor Alcalde, señora concejala.

Está perfectamente delimitado por dónde tiene que ir la respuesta la parte técnica, no sé en qué parte entra lo jurídico en la pregunta que nos realiza, porque si es que tiene que dar los urbanizadores algo para lo que es la urbanización per se, debe hacer desde la parte técnica, no le encuentro el óbice legal en ese punto en específico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, si puede aclarar concejala.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Solamente estoy solicitándole que nos informe, hay una normativa respecto a soterramiento que se aprobó aquí en el Concejo Metropolitano, ¿Deberá el urbanizador acoger ésta normativa o no la debe acoger?

Mgs. Paúl Romero Osorio, Procurador Metropolitano (S): Muchas gracias por la aclaración señora concejala.

En principio, obviamente si existe una normativa que está vigente se tiene que acoger, sin embargo, me gustaría que la Secretaría de Territorio nos aclare además esta parte desde la parte técnica, por favor.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Sí, justamente como es una disposición se acata que las redes de infraestructura son soterradas, justamente las empresas de servicios públicos que aprueban los proyectos de infraestructura toman en consideración para la aprobación, todas las urbanizaciones las obras de infraestructura son soterradas, eso está considerado dentro de los planos de aprobación de las redes de infraestructura.

Asume la Presidencia, la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h53. (13 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días.

En el lindero que hice la observación en el primer debate, no necesariamente se debe poner lo que consta en la escritura, porque póngase en una según escritura de hace 100 años y que el terreno de al lado ya haya sido vendido, es perfectamente factible poner el nuevo dueño del lindero que es el Municipio, perfectamente válido,



independientemente que la escritura diga cosa contraria, caso contrario sería un absurdo, en último caso cuando se elabora este tipo de documentos, se pone:

“Lindero, propiedad particular actual, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Basta y sobra, porque en la Notaría o cuando se protocolice esto, lo que da la validez en la Notaría, es el hecho de que se realice el acto y la fecha, el contenido en sí de las escrituras especialmente de linderos, corresponde a quien lo suscribe.

Nada más de mi parte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Señora presidenta tiene alguna inquietud?

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Únicamente, especificar que los planos forman parte del anexo técnico de la presente Ordenanza y, con eso vuelvo a ratificar mi moción de que el Concejo Metropolitano apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza.

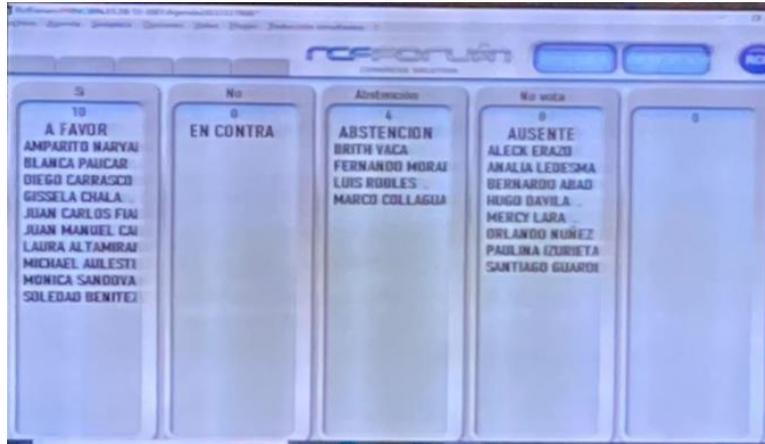
Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario, al estar apoyada la moción por favor proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora presidenta. Una consulta a la señora presidenta de la Comisión, se acogieron las observaciones, se ratificaron las observaciones de la Secretaría de Territorio, pero por favor ¿Si nos podría confirmar respecto de la observación de la señora concejala Benítez?

Concejala Mónica Sandoval: No, ninguna, ya estaba todo dentro de la Ordenanza, estaba perfectamente claro, ninguna.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del informe para segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Urbanización Nueva Vista del Sur (IC-O-CUS-2022-088), sin observaciones.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo			✓		
9. Sr. Hugo Dávila					✓
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Mercy Lara					✓
15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	10	0	4	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señora Vicealcaldesa, proclamo resultados.



Diez votos a favor, cuatro abstenciones. De acuerdo a la normativa se requiere mayoría absoluta, no existen los votos suficientes para aprobar este proyecto de Ordenanza, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Señor Secretario, al darse este caso en la votación cómo se procede con este tema?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No ha sido aprobado el proyecto en segundo debate señora Vicealcaldesa, no alcanzó los votos de la mayoría absoluta que dispone la normativa vigente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Nosotros no tenemos la figura del archivo dentro del Código Municipal, ni en la Resolución C-074.

Concejal Collaguazo tiene la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A mí ya me ha pasado, alguna vez en alguno de los asuntos que se presenta la Comisión de igual manera no fue aprobado y tuve que a la siguiente sesión pedir la reconsideración y entonces hubo los votos, tómesese en cuenta que también no estamos completos los señores concejales y seguramente algunos de ellos debe estar de acuerdo.

Nada más de mi parte, ya dos veces me pasa a mí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Necesita doce votos, en la siguiente inmediata.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora presidenta de la sesión.

Es realmente una pena, este es el único proceso de planificación que hay, es decir que está cumpliendo con todo, no es un barrio que puede dar popularidad, que puede generar votos, es un proceso de planificación que llevan desde el 2017, seis años de trámite, realmente me duele, además, es gente súper humilde que hizo un esfuerzo significativo para adquirir el lote, que ha cumplido con todo, que se le ha puesto a que apruebe todos los planos en todas las empresas y, claro yo de todas maneras lamento que haya este tipo de votaciones.

Se puede reconsiderar, sí, pero creo que, en el siguiente Concejo, porque no creo que aquí haya la voluntad política suficiente para que este único proceso de planificación en



el sur de Quito sea aprobado en segundo y definitivo debate, tomando en consideración que se acogieron las observaciones que presentaron cada uno de los concejales.

Gracias presidente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, audio para el concejal Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señora presidenta encargada.

De existir presidenta de la Comisión la voluntad política, en este momento lo que podríamos plantear es la rectificación de la votación con la voluntad política de este Concejo y no esperamos a la siguiente sesión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Altamirano.

Concejala Sra. Laura Altamirano: Buenos días con todos, señora presidenta, compañeros concejales, público y ciudadanía que nos sigue en las redes.

En realidad, Quito ha tenido un proceso bastante desordenado en su planificación, en su posesión de bienes, creo que la Comisión de Uso de Suelo hizo todo un proceso, un proceso de estos no es fácil como para llegar ya a segundo debate de este Concejo, sí considero y les pido a mis compañeros que se abstuvieron consideren este voto, ya que es importante para la organización de nuestra querida ciudad.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Señora presidenta o concejal Aulestia, plantea como moción la rectificación de la votación o la reconsideración de la votación?

Concejal Sr. Michael Aulestia: Yo mociono en este momento señora presidenta encargada, la rectificación, el mocionar en este momento la rectificación no nos quita la facultad para en la siguiente sesión reconsiderar, si en esta sesión se puede rectificar y subsanar este tema modificando los votos de las abstenciones, sería lo prudente y lo correcto, yo mociono la rectificación de la votación señora presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción de la rectificación de la votación? Señor Secretario, al estar apoyada la moción de la rectificación de la votación, proceda con la votación de la moción.



Sale de la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h00. (12 concejales)

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

Voy a someter nuevamente a votación el informe para segundo debate, conforme la moción del señor concejal Michael Aulestia en el sentido de rectificar la votación. En esta votación conforme a normativa podrán votar únicamente las señoras y señores concejales, que consignaron su voto en la primera votación.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur, informe de Comisión No. IC-O-CUS-2022-088 sin observaciones, tal cual ha sido presentado en el informe, por favor dígnense consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.

Si	No	Abstención	No vota
10	0	3	9
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	AUSENTE
AMPARITO NARVAI BRITH YACA DIEGO CARRASCO GISSELA CHALA . JUAN CARLOS FIAL JUAN MANUEL CAI LAURA ALTAMIRAI MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA SOLEDAD BENITEZ		FERNANDO MORAI LUIS ROBLES . MARCO COLLAGUA	ALECK ERAZO ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR . HUGO DAVILA . MERCY LARA . ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA SANTIAGO GUARDI

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Sra. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo			✓		
9. Sr. Hugo Dávila					✓
10. Sr. Aleck Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				



12.Sra. Paulina Izurieta					✓
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Sra. Mercy Lara					✓
15.Abg. Fernando Morales			✓		
16.Sra. Amparito Narváez	✓				
17.Sr. Orlando Núñez					✓
18.Lda. Blanca Paucar					✓
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	10	0	3	0	9

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señora Vicealcaldesa, proclamo resultados.

Diez votos a favor, tres abstenciones. No ha sido aprobado el proyecto de ordenanza. La reconsideración la próxima sesión es una posibilidad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h06. (13 concejales).

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Michael Aulestia; y, Mónica Sandoval, a las 10h07. (11 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Todavía no se termina la sesión concejal Aulestia y apenas son las 10h07 minutos. Por favor señor Secretario, constate el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siendo las 10h07 minutos, se encuentran presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano señora Vicealcaldesa, existe el quórum legal y reglamentario.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Continuemos con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:



III.2. Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

Preside la Comisión la señora, Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Compañeros concejales, al ser la presidenta de la Comisión de Salud, les he traído una presentación general de lo que contiene el proyecto normativo con los aportes y las observaciones, tanto de la Secretaría de Salud como de algunos de los compañeros concejales que hicieron sus observaciones en el día que se presentó para primer debate.

Como ustedes pueden ver en pantalla la Ordenanza propuesta es prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





¿Qué es la adicción? Viene dos vocablos: *ad* y *dictus* del latín, que significa lo no dicho, aquello que no dice una persona y eso empieza a generar alteraciones en su comportamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADICCIÓN?

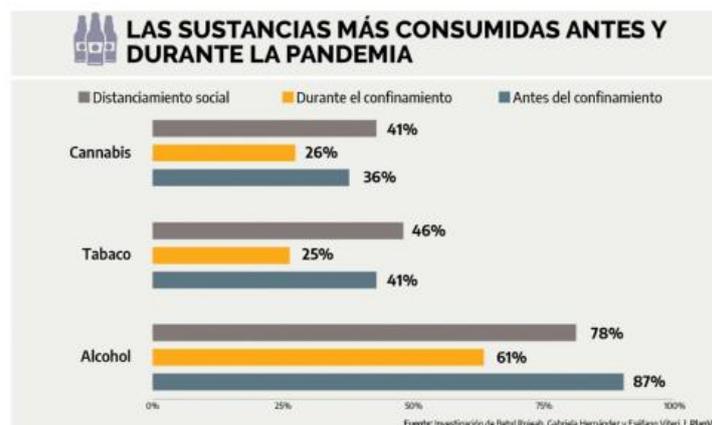
- ✓ Hábito que domina la **voluntad**.
- ✓ Dependencia a una sustancia, una actividad o una relación.
- ✓ Control de los pensamientos y los comportamientos para satisfacer sus deseos
- ✓ Pérdida de noción de la realidad.

pueden cometer ilícitos, distanciarse de sus seres queridos y poner en riesgo su propia integridad.

La adicción es el hábito que domina la voluntad, la dependencia a una sustancia, una actividad o una relación, el control de los pensamientos y los comportamientos para satisfacer sus deseos, pérdida de noción de la realidad.

Puede cometer la persona que está sumida en una adicción, cometer actos ilícitos, distanciarse de sus seres queridos y poner en riesgo su propia integridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esos son unos datos estadísticos que se presentó a lo largo del distanciamiento social, el confinamiento, antes del confinamiento y después del confinamiento. No tenemos datos



exactos ni cifras exactas todavía, está todavía en la evaluación para definir cómo ha ido el incremento en el tema del uso de las diferentes sustancias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Realidad Actual

- ✓ Eliminación del CONSEP y de la SETED
- ✓ Datos oficiales incompletos y desactualizados
- ✓ Concepción del fenómeno socio económico de las drogas dejando de lado BIOSICO
- ✓ Ausencia de política pública real que aborde la prevención integral del fenómeno **biopsicosocial** y económico de las drogas **desde una visión institucional municipal enfocada fundamentalmente en fortalecer los factores protectores** y la reducción de los factores de riesgo de consumo, basadas en la corresponsabilidad de todos los actores sociales
- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas.

¿Cuál es la realidad actual en la que vive nuestro país referente a este tema? Primero, que hubo una eliminación del CONSEP y eliminación de la Secretaría Técnica de Drogas, eso ha dejado en evidencia cómo ha ido avanzando ya que ha ido en crecimiento este fenómeno, como digo no hay datos oficiales, son incompletos o desactualizados y, la concepción de verle sólo como el fenómeno socioeconómico. Si decimos, la Constitución nos plantea que el tema de las adicciones es un tema de salud pública, pero desde la Ley solamente lo ven como un problema socioeconómico, no se trabaja adecuadamente en el individuo, por eso hemos propuesto este proyecto de Ordenanza desde lo bio, psico, lo social y económico para poder identificar a ser humano porque un ser humano cuando está sumido en adicciones lo primero que se afecta es su parte biológica, su parte psíquica y, por ende, las relaciones con sus entornos.

Hay una ausencia de política pública real que aborde la prevención integral de este fenómeno y ahora con la exigencia de la Ley de Consumo y Microtráfico, que ya a los Gobiernos Autónomos Descentralizados da la potestad de trabajar la atención del fenómeno y también el impulso de centros de atención de este fenómeno.

Este fenómeno solamente ha estado tratado desde la prevención de los riesgos, pero no desde el fortalecimiento de los factores de prevención, que quiere decir autoestima, autovaloración, autoimagen, relaciones familiares, proyectos de vida, espacios para la recreación y el tiempo libre y, todos estos temas que impiden ese desarrollo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahí viene el marco jurídico que va desde la Constitución, el COOTAD y el Código Municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 14:

*«Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, **sumak kawsay**.»;*

Artículo 364 :

«Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.»

No me voy a detener en esto porque esto ya lo conocemos, está dentro de lo que es los considerandos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



COOTAD

Artículo 84 el literal t) determina que:

son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano *«Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional.»*

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General

Definen como:

Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, familia, comunidad y Estado con las drogas.

La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas

Incorpora reformas LOPDROG:

«Los gobiernos autónomos descentralizados podrán **impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados** en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional. Para ello, podrán utilizar recursos propios o provenientes de transferencias del Estado Central, así como aquellos asignados por el Fondo Nacional para la Prevención Integral de Drogas.»

Ahí está en lo que se sustenta, la Constitución, la Ley de Prevención de Adicciones, la Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD'S»

- ✓ Implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.
- ✓ Impulsar campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Lo que le faculta a los GAD'S con la modificatoria que hubo ahora en el 2021 del COOTAD, donde plantea la implementación de planes y programas destinados a la prevención, con especial atención a los grupos de atención prioritaria, impulsar campañas y, lo que les decía el impulso a la implementación de centros de adicciones.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entramos en lo que contiene el proyecto normativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

OBJETO

- Promover la prevención y atención integral de las adicciones
- Reducción de riesgos e impactos asociados
- Atender las consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales y de seguridad ciudadana que se derivan de este problema de salud pública.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto normativo? Promover la prevención y la atención integral de las adicciones, la reducción de riesgos e impacto asociados, atender a las consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales y de seguridad ciudadana que se derivan de este problema de salud pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INSTITUCIONALIDAD

- Ente Director → Secretaría de Salud, incorporará los programas, proyectos o planes permanentes y necesarios a los Planes Operativos Anuales de las Unidades Metropolitanas de Salud.
- De la Ejecución en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención integral → La Dirección metropolitana responsable de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, a través de la Coordinación de Prevención Integral de Adicciones.
- De la Ejecución en el ámbito del diagnóstico y tratamiento (Atención Integral) → Las Unidades Metropolitanas de Salud, actuarán como dependencias ejecutoras, quienes deberán implementar los protocolos y normativa actual establecida para el efecto, por la Autoridad Sanitaria Nacional, incorporarán e implementarán programas o proyectos permanentes en su Plan Operativo Anual. Para el caso particular de los planes que sean promovidos en el marco del diagnóstico y
- Presupuesto → Las Unidades Metropolitanas de Salud, o quien haga sus veces, deberán garantizar la asignación de recursos económicos suficientes de forma anual o cuando fuere necesario a través de las gestiones administrativas pertinentes.



La institucionalidad.

Entendiendo que, dentro del Distrito Metropolitano de Quito el ente director es la Secretaría de Salud, el ente ejecutor en la promoción de la salud y la prevención integral es la Dirección Metropolitana de Promoción de Salud y de Prevención de la Enfermedad y de la ejecución en el ámbito diagnóstico y de tratamiento, son las Unidades de Salud Metropolitanas.

El presupuesto si bien es cierto, por ser un tema de salud se puede hacer anticipaciones de presupuesto, pero en este caso no lo hemos puesto específicamente sino desde las unidades de salud, como ellos ya tienen sus asignaciones para trabajar el tratamiento ambulatorio, lo que se hace es una reorganización dentro de cada unidad de salud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estamos planteando REMEPRA-Q, que es la Red de Centros para la Prevención en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta red tiene dos componentes, un componente público y un componente privado, el componente público tiene que ver con la Secretaría de Salud, sus direcciones de prevención y las unidades de salud, tenemos la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Cultura y las entidades articuladas como el Patronato San José.

Dentro del componente privado están: los Centros de Atención Ambulatoria, Centros Especializados con Internamiento, Casas de Acogida o Albergues debidamente estructurados que tengan un registro oficial, o sea, una personería jurídica donde se puedan generar convenios con el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL

PROMOCIÓN Y TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN REHABILITACIÓN

- **Considerar** → el enfoque de salud pública y seguridad del paciente; ciclos de vida; y derechos humanos.
- **Coordinar** → Secretarías de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría Inclusión Social, Secretaría de Cultura, sociedad civil debidamente organizada, Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito y miembros de la fuerza pública.
- **Propiciar** → la participación de jóvenes, prestando especial énfasis a los grupos de atención prioritaria, la comunidad, la familia.
- **Sistema Nacional de Salud Pública** → tipología vigente
- **Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación** → asistencial intramural correspondiente al segundo nivel de atención conforme a lo establecido los protocolos, instructivos, manuales con matrices, formatos y flujos para referencia, derivación, contra referencia, referencia inversa y transferencia de usuarios o pacientes.

¿Qué planteamos dentro de lo que es la atención integral? La promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación logrando lo que se busca, la reeducación, la rehabilitación, la reinserción de las personas que consumen algún tipo de sustancias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESTRATEGIA INTEGRAL

- **Equipo Móvil de Atención General** → prestaciones ambulatorias de baja complejidad de primer nivel de atención y realizarán acciones de promoción de la salud, prevención y atención extramural en salud mental y de medicina general, enmarcadas en el abordaje de las adicciones, detección de factores de riesgo y referencia de pacientes a los consultorios de especialidad de segundo nivel de atención en la Unidades Metropolitanas de Salud quien haga sus veces.
- **Unidades Metropolitanas de Salud** → Las Unidades Metropolitanas de Salud, brindarán atención médica y psicológica especializada intramural de segundo nivel de atención, a través de consultorios de Especialidad de Adicciones (CEA),

Las Unidades Metropolitanas de Salud optimizará el talento humano de acuerdo a la necesidad, será definido con base en el perfil epidemiológico de la población, demanda y capacidad operativa establecidos por la Secretaría de Salud, o quien haga sus veces.

Perfil sugerido:

- Atención médica especializada → deberán acreditar formación profesional en medicina general y especialidad médica en psiquiatría,
- Atención psicológica especializada → formación en psicología clínica, pudiendo contar además con título de cuarto nivel en prevención de adicciones o afines,

La estrategia integral la Secretaría ya está manejando este tema, es los equipos móviles de atención general y las Unidades Metropolitanas de Salud. Tenemos las brigadas que están haciendo el tema de salud mental, pero a la par estamos viendo cómo se liga o cómo afecta el consumo de sustancias en la salud mental y el tema de las unidades de salud también lo que queremos es que se conviertan en Centros de Atención Ambulatoria de estos temas de adicciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRATEGIA INTEGRAL

COMPONENTE PRIVADO RED → dar cumplimiento promover e impulsar la creación de centros de Atención

- **Cooperación o Colaboración** → a fin de fortalecer, impulsar y promover la creación o desarrollo de centros clínicos ambulatorios de segundo nivel de atención, así como los centros especializados de tercer nivel de atención.
- **Instrumentos para la Cooperación o Colaboración** → "Guía que contiene el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de los convenios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" contenido en la Resolución A 0009 del 23 de agosto de 2003
- **Gestión del Componente Privado**
- **Establecimiento de cartera de servicios y tarifario de los Centros de Atención (ambulatorios y de internamiento)**

También, tenemos lo que es el complemento privado, la red, la cooperación y la colaboración, cómo van a articularse estas entidades privadas, estas asociaciones de la sociedad civil con en esta red y poder trabajar. Los instrumentos con los que se va a generar estas cooperaciones, la gestión, cómo va a ser esa gestión del componente privado con la articulación de lo que ya plantea la Secretaría de Salud y, el establecimiento de cartera de servicios y tarifarios en los Centros de Atención Ambulatorios, pero eso está establecido para que se desarrolle a nivel del reglamento, eso habrá un tiempo para que la Secretaría de Salud en coordinación con la red privada, pueda trabajar un reglamento en el tema de tarifarios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN

Comités de Ética de Investigación → para generar conocimiento e investigación en salud para la prevención de adicciones



También, hemos incorporado un capítulo específico de la generación de conocimiento e investigación, los comités de ética y el tema de tener línea base, de tener información para poder desarrollar planes, programas y proyectos enfocados y directos hacia la realidad que se nos presente a través de la investigación del fenómeno.

Con eso terminamos, eso es lo que hemos venido trabajando a lo largo de estos dos años a través de la Comisión, quiero agradecer a los concejales que integraron la Comisión, el concejal Carrión, la concejala Ledesma en su inicio y posteriormente a la concejala Blanca



Paucar y al concejal Luis Reina, que han aportado y han sido un apoyo para este proceso normativo y en especial, a la Secretaría de Salud por su compromiso.

Como les hemos dicho en reiteradas ocasiones, esto es dar cumplimiento a la transitoria segunda de la Ley de Consumo y Microtráfico en el que ya planteaba que esta ley tenía que estar para el año anterior. Pongo en su consideración, si requieren algún detalle técnico está aquí la doctora Fabricia Orbe, que está ahora de Secretaria subrogante de la Secretaría de Salud.

Para las observaciones y aportes, tiene la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Sra. Laura Altamirano: Gracias señora presidenta, compañeros concejales.

En primer debate ya se expresaron varias observaciones de parte de mi despacho señalando que esto está en concordancia con la Constitución, con las leyes pertinentes, más que nada también porque es una Ordenanza que se debe aplicar en territorio.

Vivo en el centro de Quito y veo a diario el lastimero proceso humano de la drogadicción y, si con esta Ordenanza se puede realmente ejecutar en territorio, eso es la voluntad de la administración, del gobierno local que venga, que se apropie de este tema, ya que en muchos de los casos las personas adictas no son malas personas, necesitan ayuda y creo que éste proceso que usted plantea es abrir esto, abrir nuevamente a que se visibilice todo este proceso tan dramático.

Las estadísticas que usted nos enseña es el aumento en una post pandemia, que nadie la visualizó, nadie investigó, considerando que el ser humano tiene en su Constitución más del 86% de mociones y apenas es un porcentaje del - 25% de un raciocinio que es realmente impresionante, pero así determina la ciencia y como persona de ciencia que soy, considero que se tiene que realizar todos estos procesos, incluso convenios nuevamente con la iglesia.

En mi tiempo había los procesos de rescate de los chicos de la calle, en la cual los mismos Salesianos apoyaban para que existan diversas actividades con los chicos de barrio, para lógicamente que no se caiga en este proceso de drogadicción. Entonces, hay mucho que hacer todavía en Quito y, yo creo que ningún proyecto, ningún documento es perfecto, pero sí nos lleva a ponerlo sobre la mesa estas situaciones que nadie quiere ver, es cierto, por seguridad se cierran los carros, pero no se vive y esta falta de empatía que tenemos ahora los habitantes de Quito, consume cada vez a la gente que necesita y está gritando ayuda.



Por mi parte señora presidenta esto es todo y reflexionar este voto, que de antemano voy a votar a favor.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Estamos con las justas porque el otro tema también requiere lo mismo.

En el título señora presidenta proponente, dice:

“De la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas”.

Considero que debe ser:

“De la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico, por el uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas”.

Si usted considera, porque claro, después de económico dice: “del uso y consumo”, después de económico sugiero: “económico por el uso y consumo de alcohol tabaco y otras drogas”, porque por ese consumo se produce el fenómeno biopsicosocial y económico contrario.

Segunda observación. En el innumerado cuatro, cuando se trata de la corresponsabilidad, manifiesta:

“Las instituciones, dependencias, empresas públicas, entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, serán corresponsables para el cumplimiento de esta normativa Metropolitana”.

Sugiero señora concejala proponente, dentro del marco de sus competencias, está claro que, en derecho público sólo podemos hacer lo que la ley nos mande entonces, dentro del marco de sus competencias.

En la disposición transitoria séptima tengo una preocupación, dice:

“En el término de 90 días contados desde la sanción de esta Ordenanza Metropolitana, las unidades metropolitanas de salud adecuarán o estructurarán el espacio físico para la



implementación y funcionamiento de los consultorios especializados en adicciones para la atención al Distrito Metropolitano de Quito”.

Creo que previamente se habrán hecho todas las consultas, pero ¿Requerirán Presupuesto? Porque ahora mientras no haya una partida presupuestaria que diga que es para la adecuación, cambio, infraestructura, módulos o lo que sea, ellos no pueden ejecutar, por mucho que aquí le pongamos en 90 días, nosotros decimos 90 días, pero si ellos no tienen una partida presupuestaria para la adecuación no la pueden ejecutar, pero si ustedes han consultado esta situación, solamente es una observación que puede ser acogida o no.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar paso a la doctora Fabricia, porque si bien es cierto esto es un tema netamente administrativo de cada una de las unidades de salud, para que nos responda ese tema.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presidenta y otro, el problema que tuvimos la semana anterior, ¿Se notificó a la señora de la Silla Vacía?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Los representantes a la Silla Vacía fueron notificados en forma legal y oportunamente a través del Sitra, se hizo las llamadas pertinentes indicándoles de la convocatoria para esta sesión ordinaria.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿Dieron respuesta?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La principal está fuera del país y la acreditada alterna se le ha notificado, pero no hemos recibido respuesta alguna, señor concejal.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Lamentablemente, así ha sido el accionar de esta Silla Vacía no ha habido participación mayor.

Para que vaya recibiendo todas las inquietudes técnicas y después le doy paso para que responda.

Tiene la palabra, el concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señora presidenta del Concejo, señores concejales, señores funcionarios, público en general.

Las temáticas que se están abordando en este Concejo me parece que son de suma importancia en términos de que las pandemias no sólo son estas que van matando de contado a las personas y se lamenta los dolores trágicos humanos en cada hogar, creo que el tema que se está tratando es una pandemia de carácter no visible, se podría denominar una muerte lenta donde el ser humano va perdiendo, como se destacó en la exposición, sus capacidades de raciocinio, sus capacidades de voluntad, de hacer cosas y se deja más bien en el otro aspecto únicamente de sobrevivir como un ser que quiere alimentarse y quiere satisfacer sus necesidades de adicción.

Esto nos lleva a tener una sociedad bastante desarticulada y sí es importante que se trate este tema acá, sin embargo, me parece que falta un poco de profundidad, eso se lo hará ojalá más adelante en otras Ordenanzas, la profundidad en el sentido de que estamos viendo los efectos y cómo prevenirlos, pero no las causas, las causas tienen otro trasfondo que no se lo ha topado, pero por algo se empieza y ese es el mérito que aplaudo en este cuerpo normativo.

Sin ir muy lejos de lo que quiero aportar, por favor si nos vamos a la transitoria cuarta, sería la disposición transitoria cuarta, nos habla de:

“En noventa días se logrará que la Secretaría de Salud previo a la presentación desde servicios a pacientes o usuarios, elabore e implementará el reglamento que contenga el catálogo de servicios y acatará el tarifario de la autoridad sanitaria nacional”.

No sé si nosotros estemos en estas condiciones de poner un condicionante a la entidad nacional sanitaria, que en noventa días lo haga y nosotros poder tener este tarifario; es necesario un tarifario, estoy de acuerdo, pero no creo que es competencia del Distrito Metropolitano de Quito fijarlo y menos en una transitoria que va siendo parte de un cuerpo normativo, tal vez si le quitamos esa transitoria o se la reemplaza, se la reestructura, sería importante o se la clarifica que es lo que acá es necesario.

Me sumo a los votos a favor siempre y cuando no nos salgamos de la normativa legal vigente que nos permita nuestras competencias.

Muchas gracias por la palabra.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal.



Contestando el tema del concejal Robles, lo que se había planteado es que esto está en base también de lo que plantea el Ministerio de Salud, pero el tarifario no es para el componente público sino para el componente privado, por eso es que decíamos que tiene que trabajarse a nivel del reglamento, entonces, no tendríamos inconveniente en modificarle si tiene algún texto sugerido para poder modificar.

Lo que nosotros habíamos querido era también contemplar esa regulación para el tema del componente privado, pero si tiene algún texto alternativo o le podemos ir modificando ahora en la pantalla está la transitoria donde podríamos hacer la modificación correspondiente.

Audio para el concejal Robles, por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias.

Sugiero que en el texto llegue hasta: "*catálogo de servicios*" y lo demás quede como una forma de no inmiscuirnos dentro de lo que no nos corresponde, me parece que sí sería recomendable llegar hasta el catálogo servicios y lo demás no contemplarlo, por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Acepto la observación concejal Robles, y, de hecho, ya está borrado en el texto que se va a aprobar, de igual manera acepto las observaciones del concejal Marco Collaguazo también.

Tiene la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias presidenta buenos días, buenos días con todos y a la ciudadanía que nos escucha.

Solamente tengo dos inquietudes rápidamente. La primera es que, ¿Si es que va a intervenir el sector privado aquí, que sea ONG's, fundaciones, asociaciones, no sé si se hicieron los acercamientos, la socialización un poco para determinar si hay la voluntad de intervenir en este proyecto?

Otra cosa que me deja dudas presidenta, es que ese supone que la Secretaría de Salud va a tener que contratar profesionales especializados para el tratamiento de este tipo de acciones, de este tipo de problemática, ¿Si es que está previsto esto se hizo un estudio y si hay los recursos obviamente para el efecto de la contratación de estos profesionales especializados?

La última cosa señora presidenta, es que habíamos propuesto que la Secretaría de Comunicación conjuntamente con la Secretaría de Salud, puedan ellos articularse con las



instituciones con enfoque social como el Concejo de Protección, la Secretaría de Inclusión Social y, también el Patronato San José para que se pueda revisar los contenidos de la difusión y socialización de este proyecto.

Eso nada más, presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Narváez, si tiene algún texto alternativo, ¿En qué disposición?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Es una disposición transitoria.

También otra cosa presidenta, ¿Sería bueno cerrarle en 60 días? Es la disposición transitoria única, le voy a entregar al señor Secretario el texto alternativo, pero si me gustaría que sea 60 días, no 45 sino 60 días.

“La Secretaría de Comunicación o quien haga las veces de Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente y de manera articulada con el Consejo de Protección de Derechos, la Secretaría de Inclusión Social, el Patronato Municipal San José revisarán y aprobarán los contenidos educomunicacionales en el término de 45 días”.

Ahí también sugiero que sea de 60 días, me parece 45 poco para estructurar una campaña y los contenidos, sobre todo.

Esa es la propuesta presidenta, le voy a pasar al señor Secretario para que la pueda acoger, hay que aumentar de manera articulada también.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: En la transitoria segunda.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sí.

“La Secretaría de Comunicación o quien haga las veces de Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en articulación con el Consejo de Protección de Derechos, la Secretaría de Inclusión Social, el Patronato Municipal San José aprobarán los contenidos educomunicacionales en el término de 45 días”.

Ahí estoy proponiendo que sean 60 días.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La Secretaría de Salud va primero Samuel, porque es la que da los criterios técnicos.



Punto de información de la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos y todas.

Nada más precisar que lo que acaba de mencionar la concejala Amparito Narváez está dentro del Sistema de Protección de Derechos, entonces, en ese marco debería quedar porque, ¿Quiénes son parte del sistema? Salud, educación, que si van a hacer un plan de educomunicación evidentemente tiene que estar educación y también Secretaría de Inclusión Social, Patronato y Consejo de Protección de Derechos, estos son los actores del Sistema de Protección de Derechos.

Entonces, Amparito me permito sugerir que, conforme lo que tú estás planteando se ponga en el marco del sistema, para que queden todos los actores y si es oportuno poder mencionar, porque como esta es una dinámica que recién se está conociendo, se pueda dejar enunciados quienes conforman, no está por demás, pero sí creo que es importantísimo que se marque dentro del sistema.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, sería articulados con el Sistema de Protección de Derechos y entre paréntesis, quienes lo integran, integrado por Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión, Consejo de Protección de Derechos.

Sólo para contestar las inquietudes de la concejala Narváez, la Secretaría de Salud ya viene trabajando estos temas de prevención de adicciones ya desde hace algunos años atrás, cuenta con los profesionales, se han hecho las brigadas móviles que se está dando la atención en salud mental, en salud nutricional, en el marco de la estrategia una sola salud, entonces, ya se cuenta con psicólogos, con psiquiatras, las unidades cuentan con neurólogos, lo que se hace es una reestructura interna, pero ya se está dando el servicio por la necesidad, por el requerimiento ya se está dando ese tema.

Acojo las observaciones que nos han planteado.

Tiene la palabra, el concejal Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Muchas gracias.

En la disposición que revisó hace unos minutos, en la cuarta, se le daba capacidad reglamentaria a la Secretaría de Salud, la capacidad reglamentaria de las Ordenanzas le corresponde al Ejecutivo, que es el Alcalde y, digamos que hay una constante en la redacción y, es hacer referencia a las Secretarías. Recordemos, que los Secretarios actúan



como delegaciones del Alcalde, es decir, las competencias todas son del Alcalde, luego los organiza a través de sus Secretarios y les asigna competencias que le son propias, las asigna en delegación, pero las puede recuperar en cualquier momento, es decir, hoy delega inclusión la puede recuperar, delega salud la puede recuperar y, también puede cambiar los nombres de las instituciones, antes se llamaban direcciones antes del 2009 y luego se llamaron Secretarías, entonces, hacer una norma que haga referencia a Secretarías, les dé competencias me parece que es un error de técnica legislativa, obviamente que esto se subsana con aquella frase de *"o quien hiciera sus veces"*, sin embargo, por ejemplo en la capacidad reglamentaria se le da a la Secretaría de Salud, ese es un error porque capacidad reglamentaria es del Ejecutivo, es decir del Alcalde.

Lo mismo lo otro, creo que deberíamos buscar una fórmula para la legislación de cómo referirnos a las autoridades de salud, inclusión o de seguridad, pero atendiendo a que las competencias todas son del Alcalde y el resto actúa solamente como delegación. En ese sentido, me parece que la disposición general primera es innecesaria, ya que todas las Ordenanzas tienen que ser ejecutadas por el Alcalde y la institucionalidad que el Alcalde crea, entre ella la Secretaría, por eso, sugeriría que la disposición general primera se elimine.

Y siempre seguiré insistiendo, todas las Ordenanzas que crean gasto tienen que tener informe de impacto presupuestario, porque luego nos quedamos sin presupuesto, no se le asigna y resulta que las Ordenanzas se terminan incumpliendo y ese es el peor escenario de desgastar la autoridad pública, es tener normas que no se cumplan. Entonces, con esas observaciones son las que añadiría a lo que se ha dicho hasta ahora acá.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: En el tema de lo de las Secretarías podríamos acoger, pero nosotros sí tenemos en el Código Municipal donde le establece funciones específicas a cada una de las Secretarías y en el caso de la Secretaría de Salud es promoción de la salud y prevención de la enfermedad como tal, entonces, podríamos eliminarla, pero esto es parte de la forma cómo se debe manejar las disposiciones transitorias.

En el tema presupuestario sería otra de las preguntas para que lo conteste la doctora Orbe, esto ya se viene desarrollando, repito, es algo que ya está visualizado dentro de las unidades de salud, lo que estamos es dando cumplimiento a la transitoria segunda y visualizando el servicio que ya se viene dando, formalizando más bien dicho el servicio que se viene dando.

Entonces, ¿Sería su observación puntual concejal Carrasco la eliminación de la transitoria primera?



Concejal Abg. Diego Carrasco: De la disposición general primera, al ser innecesaria y en la cuarta la eliminación de la capacidad de emitir el reglamento a la Secretaría de Salud, pero como digo la capacidad reglamentaria es privativa del Alcalde.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Aceptaríamos esas dos observaciones, por favor Samuel.

Tiene la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias, buenos días Vicealcaldesa.

Me he quedado en esta reunión pese a estar no en óptimas condiciones, para tranquilidad de ustedes tengo un resfrío, no es más que eso, no es Covid por si acaso; pero lamento que este debate se realice con quienes estamos aquí presentes que conformamos un frágil quórum, si uno de nosotros se levanta ya nos quedamos sin quórum.

Me parece sobre este tema hay muchísimo que decir, muchísimo que aportar, que aprovechar la coyuntura para hablar sobre las sustancias psicoactivas, psicotrópicas, esto es fascinante, las plantas, estos seres vivos que dominan el planeta y que están mucho antes de nosotros aquí, que tienen tanto para enseñarnos y de las cuales tenemos tanto que aprender, han generado estas sustancias psicoactivas con una estructura molecular que las hace compatibles con los neurotransmisores del reino animal y, por eso pueden influir y alterar de maneras que no alcanzamos nosotros a comprender a plenitud nuestra conciencia.

En todas las épocas y en todas las culturas ha habido uso de estas sustancias, desde el Cornezuelo del Centeno en la Antigua Grecia, la Amanita muscaria en Europa, aquí mismo la Ayahuasca en las selvas amazónicas, el Peyote en Mesoamérica, el Guanto o Floripondio en los Andes Andinos, plantas chamánicas, plantas de iniciación. Suena increíble el escuchar lo que dicen muchos estudiosos del origen de la filosofía, que estos grandes pensadores: Sócrates, Platón, Aristóteles, Epicuro, en su momento cuando hicieron las frases que nos mueven del mundo mágico al mundo del conocimiento, estaban seguramente en estos momentos de éxtasis, de alteración de su realidad inmediata gracias a las sustancias psicoactivas. Toda la filosofía quizás ha tenido como antecedente ese catalizador de las sustancias psicoactivas.

Lo que ha pasado lamentablemente es que estas se han convertido en este mundo corrompido actual, en objeto de comercio ilegal, nefasto y han desencadenado el gran problema de su tráfico y de las adicciones, problema que esta Ordenanza no resuelve, no va a resolver como ninguna Ordenanza va a resolver graves problemas, más aún cuando tiene una multi causalidad, como aquí se ha señalado, pero en algo va a aportar.



“Un hombre puede hacer lo que desea, pero no puede elegir lo que desea”, decía Schopenhauer, quizás esa frase de Schopenhauer que tiene sentido este momento cuando hablamos de las adicciones, haya sido expresada bajo esta ampliación de conciencia producto de las sustancias psicotrópicas.

Me parece señora presidenta que este tema tiene que analizarse con más profundidad, quisiera hacer una invitación, hace un momento ya experimentamos cómo un tema que no fue aprobado por no contar con los miembros suficientes en el Concejo, debería ser retomado en otra sesión de Concejo para subsanarlo, yo creo que un mecanismo igual deberíamos ver en este caso, sobre todo, en lo que a mí respecta señora Vicealcaldesa, porque me preocupa, me inquieta que habiendo ciudadanos calificados a la Silla Vacía no los hayamos escuchado, no conozcamos sus criterios, usted ha mencionado que han sido convocados y que por sus razones no han venido, pero quisiera curarme en sano en el sentido de tener un claro pronunciamiento de estas personas que están calificadas para la Silla Vacía.

Entonces, en ese sentido y en atención al quórum frágil que tenemos, me permito mocionar señora Vicealcaldesa, si este tema lo podemos pasar a la Comisión nuevamente para que regrese acá una vez que contemos al menos con un pronunciamiento, sea a favor o en contra de quien se calificó para la Silla Vacía.

Ese es mi moción, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Nosotros hemos hecho las convocatorias correspondientes a la Silla Vacía, se ha hecho las convocatorias adecuadas en todas las mesas, en todo, pero hemos contado con criterios de especialistas también en la materia, se han hecho mesas en las que usted estuvo presente concejal Carrión, con los expertos, tanto de la academia y con gente que trabaja estos temas, se hicieron varias mesas de trabajo previo a ya tener el documento inicial, porque este proyecto lo venimos trabajando desde el 2019 mismo, fue uno de los primeros proyectos que presentamos junto con Bienestar Animal.

En ese sentido, como usted ve lo que estamos nosotros es dando cumplimiento a la Ley de Consumo y Microtráfico, que ya estamos en mora y en un retraso de casi un año de no tener esta normativa y aun estando en mora Quito seguirá siendo pionero, ejemplo y referente para los otros Concejos Cantonales al aprobar este proyecto. No estamos entrando en un tema específico del tema de las plantas como tal o de las sustancias como tal, incluso lo que sí hemos previsto, es un capítulo, el capítulo cuarto donde dice: “De la generación del conocimiento e investigación”, referente al tema, al fenómeno como tal.



Entonces, hemos abarcado lo que nos contempla la Ley de Consumo y Microtráfico y la Ley de Prevención de Adicciones y, eso es lo que hemos planteado y estamos plasmando en este proyecto normativo, no estamos prejuzgando ni si se debe o no se debe, o qué se debe consumir.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señora Vicealcaldesa entiendo todo eso, sin embargo, he planteado una moción y quisiera saber si es que esta tiene o no apoyo, la moción era en el sentido de que por las razones que ya expuse, este tema pueda regresar a la Comisión y volver al Seno de este Concejo, con la participación de quien se ha acreditado a la Silla Vacía.

Esa es mi moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Consulto, ¿Y si no viene otra vez?, ¿si se le vuelve a convocar y no se presenta?

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Bueno, habrá que agotar esos mecanismos, pero he expresado las razones por las cuales no me siento cómodo con esa razón, no sé si usted puede preguntar si tiene o no apoyo esta moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción del concejal?

Punto de información, concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores concejales.

En cierta manera sí tiene razón el concejal Juan Manuel, en el sentido que sería importante tener la versión de la señora de la Silla Vacía, pero corremos también un riesgo si alguien se abstiene no tenemos los doce votos.

Les comento que, reitero yo ya había pasado dos ocasiones que no han sido aprobados temas de la Comisión y hemos tenido que posteriormente seguir el trámite legal hasta tener los voto, pero aquí se corre ese riesgo. Volver a la Comisión no creo pertinente porque no es un fallo de estructura, no es un fallo jurídico, sino que el señor concejal pide en lo posible la presencia de los miembros de la Silla Vacía, no es volver a la Comisión; en ese caso salvo su mejor criterio señora presidenta, suspender el tema o algo similar, porque no hay razón para volver a la Comisión.

Es lo que yo puedo opinar.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, voy a hacer la consulta a la Procuraduría si cabe el retorno a la Comisión, pero primero le voy a dar paso a la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Voy a hacer en dos momentos, primero, creo que con base a lo que dicen los compañeros, tanto Juan Manuel como Marco, creo que es fundamental tener en consideración no solo lo de la Silla Vacía, sino más bien que haya un pronunciamiento o que ellos digan “*no me interesa*”, es decir, agotar los mecanismos, pero, volver a la Comisión creo que dificulta un poco más, porque otra vez volver a colocar dentro del orden del día es complicado, lo que si puede pasar y me podrá corregir Procuraduría, es que se pueda suspender el tratamiento del punto para ser retomado, esto sí ha pasado en otros momentos, porque otra vez volveríamos a la preocupación, ¿Qué pasa si no hay los votos? Entonces, esto sí sería mucho más complicado, antes que suspender el tratamiento, pero bueno, aquí está Procuraduría, aquí está Secretaría, nos podrían informar si este mecanismo es válido.

Ya que estoy en el uso de la palabra según el listado si quisiera colocar una necesidad ya adentrándonos al cuerpo normativo, es que para la prevención sin duda se necesita trabajar en el uso del tiempo libre, caso contrario estaríamos nada más abordando una sola arista de la problemática y, quisiera recordar que, cuando aprobamos el Régimen de Suelo, nosotros habíamos solicitado que haya un Plan de Gestión del Espacio Público, esto también debería estar incluido y a su vez nosotros les recordamos que estamos trabajando y, ojalá ya en estos días se pueda colocar en segundo debate la Ordenanza de Habitantes de Calle, que también se complementaría con esta Ordenanza, presidenta.

Por eso es fundamental vuelvo a insistir, que se pueda trabajar, en estos momentos no tengo el articulado ya establecido en torno a la necesidad de que la prevención vaya con un plan de uso del tiempo libre y también, en la transitoria se incluya la gestión del espacio público por parte de la Secretaría de Territorio y Hábitat, que ya estaba dispuesto dentro de la aprobación del Régimen de Suelo.

Hasta ahí, presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: En el capítulo tercero de esta Ordenanza, establece la prevención en el ámbito educativo y ahí se le da el tema de un plan integral también en el tratamiento con la niñez y la juventud dentro de lo que es el tema de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, pero claro, no está especificado como el uso del tiempo libre o la recreación específica, sino que se deja de que se articule a ese plan.

Tiene la palabra, la concejala Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Esta dinámica ya se venía trabajando desde, es más, les habíamos pedido a la Secretaría de Educación en el componente de deporte que se trabaje y se aborde el uso del tiempo libre en la gestión del espacio público en torno a los espacios deportivos, o sea, esta necesidad ha surgido en distintos momentos, en cada una se ha acogido, pero quizás sea oportuno colocarla, porque es en el uso del tiempo libre, sobre todo en los barrios, que lo que debería pasar es que las canchas, voy a poner un ejemplo, las canchas que están deshabitadas o los parques que no se están dando un uso adecuado, que no hay un plan de gestión, lo que pasa es que son sitios que se vuelven inseguros, inclusive por esta dinámica del consumo a pesar de que es prohibido pero estas cosas sí pasan.

Entonces, más bien sería en parte de la prevención, colocar estos elementos que generen una vez más una necesidad de cumplir con la competencia que el Municipio sí tiene en torno al espacio público.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Sería dentro del capítulo tres mismo que está en el ámbito de la educación, ponerle un literal g), como desarrollar una estrategia de recreación y deporte para el uso adecuado del tiempo libre y del espacio público, estamos hablando de una estrategia para la recreación y el deporte.

Audio para la concejala Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Es oportuno trabajarlo en dos momentos, insisto, ya existe la transitoria que debe dar cumplimiento la Secretaría de Territorio y Hábitat cuando aprobamos el Régimen, este uso del tiempo libre inclusive sería una corresponsabilidad entre educación, deporte y también es parte de Secretaría de Coordinación Territorial, que tiene a su cargo las Administraciones Zonales, pero al volver a replantear que se pueda suspender la sesión, nos daría la posibilidad de seguir construyendo lo que decía Juan Manuel, seguir generando los aportes, porque tal vez quedan sueltas algunas respuestas frente a estas necesidades como la que estamos planteando.

Hasta ahí presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Audio para la concejala Amparito Narváez, punto de información.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Solamente señora presidenta, estamos en segundo debate, por lo tanto, debíamos plantear aquí textos alternativos, en todo caso, lo que



sugiero es que suspender el tratamiento nos daría la oportunidad a todos los concejales que hemos propuesto algunas observaciones, las traigamos ya listas y como textos alternativos las podemos aquí aprobar, ese ha sido el procedimiento.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Las hemos incluido ahora directamente.

Concejala Sra. Amparito Narváez: No lo digo solamente por mis observaciones, sino también por lo que, por ejemplo, la concejala Gissela Chalá ha planteado también otras observaciones y ha sido procedimiento parlamentario traer los textos alternativos, plantearlos y aprobarlos, porque estamos en segundo debate.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso lo estamos haciendo, de una vez lo vamos incluyendo.

Por eso decía, dentro del capítulo tercero, incluir, la idea es trabajar, incluir lo que están sugiriendo ahora, los textos que han enviado, igual estamos con tiempo para seguir trabajando.

Tiene la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Sra. Laura Altamirano: Gracias señora presidenta.

En la disposición tercera, por favor quisiera un poco añadir que dice: *“a fin de estructurar la campaña de difusión e información”*, aumentaría el término: *“estructurar y ejecutar la campaña”*, porque sólo se hace la estructuración y lo que nos interesa es una acción en territorio.

Otra es, si bien y eso queda ya a criterio de usted señora presidenta, en que, si esta reunión se va a suspender o no, para mí es preocupante que no hayan participado ni en primer debate ni en el segundo debate la persona de Silla Vacía, eso implica inquietud, ya que se está insistiendo que vengan y como que no les interesa mayormente, no sé cuántos estén calificados a la Silla Vacía.

Pero si es el caso, nosotros también podemos ya una vez que hemos agotado ese pedido de asistencia, tomar acciones, porque no podemos tampoco seguir dilatando un tema tan importante como es este, de traer a segundo debate los deberes de los términos o los cambios que se incluyeran en esta Ordenanza, es también una responsabilidad y una competencia nuestra como concejales.

Entonces, queda a su mejor criterio señora presidenta, si esta se suspende por el temor a no tener los votos suficientes para que sean aprobados.



Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a dar paso a la consulta que se hizo a Procuraduría, ¿Qué cabe en este tema?, ¿regresar a la Comisión o suspender el punto?

Mgs. Paúl Romero Osorio, Procurador Metropolitano (S): Muchas gracias señora presidenta.

La primera observación que tuvo el concejal Juan Manuel, era si es que se puede mocionar y en efecto, si es que la moción tiene votos debería regresar, habría que ver si tiene apoyo la moción y con eso se tendría la votación respectiva.

Del otro tema de la suspensión, la Resolución 074 literal e), habla sobre disponer su postergación por análisis en próximas sesiones o regresa a la Comisión respectiva de ser el caso.

Hasta ahí la respuesta señora presidenta, sería factible esta posibilidad que regrese a la Comisión o suspender, si es que existe la moción y existen los votos regresaría a la Comisión. De igual forma, tal y como lo estoy leyendo de acuerdo al artículo 8, literal e), voy a leer todo el artículo de la C-074, dice:

- e) El debate termina ya sea porque un tema ha sido suficientemente debatido, en cuyo caso la alcaldesa o alcalde, previo anuncio, lo dará por terminado y someterá a votación y por falta de elementos de juicio o informes indispensables para su cabal entendimiento, en cuyo caso podrá, previo aviso, disponer su postergación para análisis en próximas sesiones o regreso a la Comisión respectiva de ser el caso; o, inclusive, su archivo.*

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información para el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Creo que está poniendo en riesgo la Ordenanza, porque con una abstención que se dé la Ordenanza no se va a tratar y queda postergada ya para un año, es decir, está poniendo en riesgo una Ordenanza que le estamos pidiendo que se discuta más.

Le sugiero, si es que usted así lo acepta, que suspenda toda la sesión más bien, para que los puntos que vengan sean tratados después, porque Uso de Suelo ni siquiera está la presidenta y hay una serie de puntos de Uso de Suelo también.



Le diría que suspenda para que pueda ser retomada la misma sesión en los mismos puntos para otra próxima, lo que salvaría que no regrese a la Comisión, sino que simplemente quede latente ahí el punto para que no ponga en riesgo, porque si no está de acuerdo algún concejal porque le han dado algunas opiniones y se abstuviera tiene once votos y, entonces ahí ya no pasaría la Ordenanza.

Solamente por eso señora Vicealcaldesa, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Presidenta, yo le exhorto a que tomemos el criterio que ya ha sido expuesto acá por la concejala Chalá, por el concejal Fiallo y se suspenda este debate, porque creo que estamos claramente a puertas de que podamos dar un paso hacia atrás en lo que se ha avanzado respecto a esta Ordenanza.

Es decir, si usted me dice que han sido dos años o más incluso el proceso, hoy podemos dejar eso dos años atrás, esto tiene que ir para adelante y no para atrás. Eso por un lado sería mi sugerencia presidenta, ojalá lo pueda tomar. Pero adicionalmente apoyo la moción del concejal Juan Manuel Carrión, para que se tome votación respecto al regreso a la Comisión.

Finalmente, quiero hacer una reflexión, porque esta es la tercera sesión consecutiva en la que estamos en las mismas circunstancias, hace dos sesiones nos quedamos sin quórum y no pudimos tratar un tema que luego generó un incidente en este salón del pleno, en la siguiente sesión con temas muy importantes que tratar lo resolvimos con el quórum justo, y hoy, estamos ya en este punto hace algún rato sin tener la suficiente holgura para poder seguir sesionando y estamos expuestos a esta situación límite, en la que creo que estamos entre escoger posponer este trámite o echarlo a perder, prefiero presidenta que usted tome la decisión de suspender este punto y podemos continuar después.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Si se suspende la sesión tiene que ser retomada, ese es el problema, tiene que retomarse en el punto en el que se dejó, es la misma sesión, sino que retomando por efectos de la suspensión. Los concejales, se está realizando la sesión 263, es decir, no hemos parado ni en pandemia, no hemos parado ni en vacaciones y siempre ha estado permanente este Concejo.



Muchas veces nos hemos quedado sin quórum, para mi punto de vista y asumo mis palabras, más responsable ahorita es dejar sin quórum para que se pueda poner en el orden del día inmediato, porque si se suspende la sesión tiene que ser retomada la misma sesión en otra fecha.

Hay otra situación, tómesese en cuenta de la votación anterior cuando tratábamos de la urbanización, que esa tiene que ser en el caso que alguien solicite una la reconsideración de la votación tiene que ser en la siguiente sesión. Yo mantengo en que hemos sido súper responsables al estar en todas las sesiones del Concejo durante cuatro años y muchas veces, gran parte de los señores concejales hemos estado de principio a fin en las sesiones y no hemos faltado, pero hoy sí considero compañeros, responsable dejar sin quórum.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Laura Altamirano, a las 11h12. (10 concejales). Sin quórum.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor constate el quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, siendo las once horas doce minutos, se encuentran presentes en la sala, once miembros del Concejo Metropolitano.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siempre toca tomar la lista final.

Señor Secretario, siendo las once con doce minutos, se clausura la sesión por falta de quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora presidenta, se clausura la sesión por falta de quórum.

Muchas gracias señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales.

En amparo de la normativa jurídica aplicable, siendo las once horas con doce minutos del veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, se clausura por falta de quórum, la sesión No. 263 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓



2. Sra. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michael Aulestia		✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Sr. Hugo Dávila		✓
10.Sr. Aleck Erazo		✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Sra. Mercy Lara		✓
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sra. Amparito Narváez	✓	
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	07/01/2023	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	26/01/2023	